

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020.

Exp. Núm: 2574/2020

ASISTENTES:

Hora de comienzo. – 20:30 horas.

Hora de finalización: 20:45 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde - Presidente)

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.

DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.

DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.

DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.

DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.

DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la villa de Híjar, siendo las 20:30 horas del día 26 de octubre de 2020 se reúnen mediante Videoconferencia los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. alcalde y con la asistencia de la Sra. secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

Se hace constar expresamente que, como resultado de la actual situación sanitaria provocada por el COVID-19, encontrándose España en situación de estado de alarma; la Comunidad Autónoma de Aragón, en fase de alerta 3; y, la ciudad de Zaragoza confinada perimetralmente, se ha considerado adecuada la aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que, tras su modificación mediante Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que permite la celebración de sesiones y la adopción de acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales de fuerza mayor, de

Código Seguro De Verificación:	xjtiS3Hff9idv8/IIL0d2A==	Fecha	27/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/4



grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones; por ello, **la sesión que se celebra tiene lugar mediante VIDEOCONFERENCIA iniciada A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA ZOOM, por el Sr. alcalde-presidente de la Corporación. Encontrándose presentes seis de los nueve concejales que conforman el Pleno de la Corporación, muestran su conformidad con la celebración de la sesión por videoconferencia.**

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Acuerdo en relación al expediente núm. 2531/2020 sobre aprobación de inicio de expediente de arrendamiento de fincas rústicas municipales para su destino a construcción y explotación de plantas de generación de energía fotovoltaica.

Considerando que el Gobierno de Aragón adoptó el pasado 30 de julio de 2020, acuerdo por el que declara como inversiones de interés autonómico determinados proyectos de instalaciones de tecnología solar fotovoltaica y eólica ubicados, entre otros, en el término municipal de Híjar, entre ellas las siguientes:

Proyecto: *PF Híjar 1 Escorihuela*
 Promotor: *Alpha 2 Conexión Solar, SL.*

Proyecto: *PF Híjar 2 Claveria 1*
 Promotor: *Alpha 3 Conexión Solar, SL.*

Considerando que, dentro del ámbito de actuación de los proyectos se encuentran las siguientes fincas de titularidad municipal:

Referencia catastral	44128A020090050000XQ
Polígono	20
Parcela	9005
Uso:	Secano
Superficie:	6.721 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	4.555 m ²

Referencia catastral	44128A020090040000XG
Polígono	20
Parcela	9004
Uso:	Secano
Superficie:	3.575 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	2.839 m ²

Referencia catastral	44128A020090030000XY
Polígono	20
Parcela	9003
Uso:	Secano
Superficie:	5.971 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	4.609 m ²

Referencia catastral	44128A034090040000XL
Polígono	34
Parcela	9004
Uso:	Secano
Superficie:	5.839 m ²

Código Seguro De Verificación:	xjtiS3Hff9idv8/IIL0d2A==	Fecha	27/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/4



Superficie objeto de arrendamiento	4.876 m ²
------------------------------------	----------------------

Referencia catastral	44128A034000011000XP
Polígono	34
Parcela	11
Uso:	Secano
Superficie:	11.564 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	11.564 m ²

Referencia catastral	44128A034000120000XL
Polígono	34
Parcela	12
Uso:	Secano
Superficie:	2.498 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	2.498 m ²

Referencia catastral	44128A034000130000XT
Polígono	34
Parcela	13
Uso:	Secano
Superficie:	14.872 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	14.872 m ²

Resultando que las empresas promotoras han puesto de manifiesto su interés en obtener la cesión del uso de las fincas municipales para su destino a la construcción y explotación de los proyectos de plantas de generación de energía fotovoltaica declarados de interés autonómico por el Gobierno de Aragón.

Considerando que la secretaria municipal ha informado favorablemente el procedimiento de adjudicación directa de las fincas, considerando justificada la singularidad de la operación a los efectos de la exigencia del apartado 1 del artículo 107 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en atención a los efectos socioeconómicos y medioambientales especialmente ventajosos para el municipio de Híjar, puestos ya de manifiesto en la declaración de interés autonómico de los proyectos. En concreto, se considera que los proyectos a desarrollar, son generadores de empleo y riqueza, tanto en el ámbito empresarial como administrativo al suponer una importante fuente de ingresos en las arcas municipales derivado de la exacción de tributos locales. Igualmente, se tienen en cuenta las especiales ventajas medioambientales ya que con la puesta en marcha de los proyectos se producirá una importante disminución de las emisiones de CO2 y SOX a la atmósfera.

Conocidos los antecedentes obrantes al expediente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	21/10/2020	Favorable.
Informe de los Servicios Técnicos	22/10/2020	Favorable con tasación de los bienes.

Código Seguro De Verificación:	xjtiS3Hff9idv8/IIL0d2A==	Fecha	27/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/4



Informe de Intervención	22/10/2020	Determinando la competencia del PLENO como órgano de contratación.
Certificado del Inventario de Bienes	22/10/2020	Inventariados.
Notas Simples del Registro de la Propiedad		Inscritas sin cargas o gravámenes y sin ocupantes ni arrendatarios.

Atendiendo a la legislación de aplicación contenida en: los artículos 99 al 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; los artículos 76, 79, 83, 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 9, 115 a 155 y las *Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); los artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento para la adjudicación directa del arrendamiento de los bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento descritos en los antecedentes.

Segundo. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Cuarto. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que resuelva lo que proceda.

2. Aprobación de los convenios de colaboración propuestos por las mercantiles Alpha 2 Conexión Solar, SL., y Alpha 3 Solar, SL., para la construcción de plantas fotovoltaicas en el término municipal de Híjar.

Por el Sr. alcalde se informa a los Sres. concejales de que las empresas promotoras de las plantas fotovoltaicas han propuesto a esta administración la suscripción de un convenio de colaboración para la construcción de las instalaciones de producción de energía eléctrica de fuentes renovables en Híjar. El contenido del convenio sería en los términos del borrador que se ha adelantado a los concejales. Si bien, resultando que en reunión mantenida con posterioridad a la convocatoria del Pleno, se propuso la especificación en el texto del convenio de las ventajas sociales para el municipio así como, la plasmación de cada una de ellas en los distintos convenios a firmar, se pospone la adopción del acuerdo al momento en que se disponga del texto definitivo a firmar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:45 horas del día 26 de octubre de 2020, de lo que, como secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	xjtiS3Hff9idv8/IIL0d2A==	Fecha	27/10/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/4

